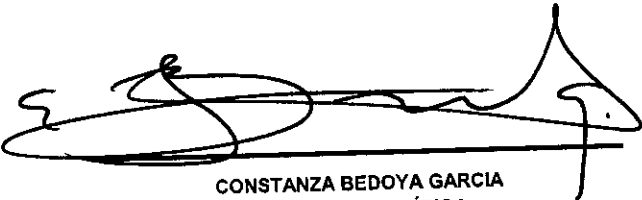


ALCALDÍA DE FUNZA			ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	
			11-FR-04	
CONTRATO No.		CPS20240158	FECHA DE SUSCRIPCION:	04 marzo 2024
TIPO DE CONTRATO:		Cual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS		
CONTRATISTA:				
Nombre y/o razón social:		GERMAN ARTURO PUEENTES CUELLAR		
Numero del NIT:		11207001-8		
CESIONARIO EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO				
Nombre y/o razón social:		N/A		
Numero del NIT:		N/A		
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESOS DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE FUNZA				
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Sustanciar y presentar asesoría jurídica en temas contenciosos administrativos y constitucionales. 3. Proyectar actos administrativos, conceptos y demás documentos requeridos por la Secretaría Jurídica en desarrollo del objeto contractual. 4. Elaborar, revisar y hacer comentarios a los actos administrativos y demás documentos de índole jurídico que le sean asignados. 5. Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias de la administración en los trámites que estas requieran previa solicitud del Señor alcalde municipal del Funza o del supervisor del contrato, para lo cual el municipio deberá poner a disposición los elementos de juicio y antecedentes documentales mínimos necesarios para edificar el correspondiente discernimiento jurídico. 6. Apoyar a la Secretaría Jurídica en la implementación y ejecución de la política de mejora normativa del Municipio. 7. Asesorar y emitir conceptos con el objeto de apoyar la unificación de criterios relativos a la aplicación y entendimiento del régimen legal aplicable al municipio. 8. Asistir a los eventos y reuniones en las cuales el supervisor del contrato considere necesaria su asistencia, efectuando la preparación y presentación de las temáticas asignadas, para su difusión y socialización.				
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)				
Valor en números:		\$50,000,000		
Valor en letras:		CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
ADICIONES EN VALOR: N/A				
Valor en números:		N/A		
Valor en letras:		N/A		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:				
PLAZO INICIAL:		DIEZ (10) MESES		
FECHA DE TERMINACION:		20 DE DICIEMBRE 2024		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA:		NO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)				
Nombre:		N/A		
Numero del NIT:		N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)				
Nombre:		C. C. No.		20995952
Dependencia:		SECRETARÍA JURÍDICA		
Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO , de una parte, GERMAN ARTURO PUEENTES CUELLAR en su calidad de CONTRATISTA , CONSTANZA BEDOYA GARCIA Secretaría Jurídica, Supervisor , acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:				
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO				
Item No.	DESCRIPCION			FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO			06 DE MARZO 2024
2				
3				
4				

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
SUSPENSIONES		X				
REINICIOS		X				
ADICION EN VALOR		X				
ADICION EN TIEMPO		X				
MULTAS		X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X				
CADUCIDAD		X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 50.000.000,00					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 50.000.000,00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 45.000.000,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 2.500.000,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 2.500.000,00					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
PAGO 1	8/05/2024	EGR-2024000793	\$ 5.000.000,00			
PAGO 2	5/06/2024	EGR-2024001387	\$ 5.000.000,00			
PAGO 3	19/06/2024	EGR-2024001763	\$ 5.000.000,00			
PAGO 4	24/07/2024	EGR-2024002470	\$ 5.000.000,00			
PAGO 5	28/08/2024	EGR-2024004104	\$ 5.000.000,00			
PAGO 6	7/10/2024	EGR-2024005068	\$ 5.000.000,00			
PAGO 7	25/10/2024	EGR-2024005620	\$ 5.000.000,00			
PAGO 8	21/11/2024	EGR-2024006315	\$ 5.000.000,00			
PAGO 9	17/12/2024	EGR-2024007532	\$ 5.000.000,00			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO						
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
N/A			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
<p>El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.</p> <p>Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor Constanza Bedoya Garcia ; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.</p> <p>Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumple con lo que aquí se liquida.</p>						



CONSTANZA BEDOYA GARCIA
SECRETARIA JURÍDICA
Supervisor



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretaria Jurídica y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de Diciembre de 2024


JEMMY SULEGY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA


GERMAN ARTURO PUENTES CUELLAR
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya García -
Secretaría Jurídica

Firma

Revisó: Diana Carolina Díaz Rojas - Secretaria
de Hacienda

